

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

Motivación:

1. Descripción del título

La actual denominación de la propuesta se adecúa a la adquisición de competencias profesionales y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza y oferta de plazas de nuevo ingreso.

Se ha incluido la información sobre las normas de permanencia así como las necesidades educativas especiales y la lengua utilizadas a lo largo del proceso formativo.

2. Justificación

La Memoria de solicitud incluye una justificación conceptual del título propuesto, a partir de argumentos que justifican la necesidad de más programas de máster que permitan facilitar la adquisición de contenidos teóricos y prácticos que contribuyan a integrar la asociación entre los procedimientos clínicos y su aplicación mediante la fisioterapia basada en la evidencia. El interés del nuevo título de máster se asienta en el desarrollo de estudios de investigación que favorezcan el conocimiento específico de los diferentes protocolos de trabajo en el abordaje terapéutico mediante procedimientos de terapia manual, fisioterapia neurológica, fisioterapia pediátrica, posturología clínica, y fisioestética. Además, se aporta evidencia sobre el interés académico y profesional del título.

Se incluyen los referentes externos nacionales e internacionales así como los procedimientos de consulta internos y externos que se llevaron a cabo en la elaboración de la propuesta.

Recomendación:

Incluir qué elementos específicos de la propuesta presentada tuvieron su origen en los referentes externos nacionales o internacionales y durante los procesos de consulta internas y externas.

3. Competencias

En el informe de verificación se recogen las competencias básicas y generales, así como las transversales y específicas que los alumnos deberán haber adquirido al finalizar el máster. Estas competencias son adecuadas y suficientes para el proyecto propuesto.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se definen adecuadamente las vías que dan acceso al Máster, se recogen por orden de preferencia, las titulaciones a partir de las cuales se puede acceder a este título de posgrado.

Se describe el peso porcentual que tendrán los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de otorgar una puntuación al solicitante así como una descripción de las características personales y académicas (perfil recomendado) recomendadas para el futuro alumnado.

Se especifica de manera adecuada y satisfactoria los canales de información previos a la

matriculación de los estudiantes. La memoria recoge las vías y requisitos de acceso y de admisión de los estudiantes, así como los sistemas para hacer accesible dicha información a los estudiantes antes de que realicen su matriculación.

Se han previsto la celebración de jornadas de bienvenida al inicio del curso donde se informará de todos aquellos aspectos relacionados con el título o con la Universidad en general que pudieran ser de interés para el alumno. Así mismo a través de la figura del coordinador del Máster o de los diferentes servicios que proporciona la Universidad el alumno podrá recibir apoyo, sobre todo al inicio del curso donde las novedades y posiblemente las dudas serán numerosas.

Existen, además de las reuniones o jornadas de bienvenida descritas anteriormente, diferentes mecanismos a través de los cuales los alumnos podrán recibir apoyo académico y profesional así como a nivel de su vida en la Universidad (Guía del Estudiante, Coordinador del Máster, asignación a principio de curso de un Tutor para cada alumno).

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se ajusta a lo descrito en el Real Decreto y está explicado el origen de aquellos créditos que se solicite transferir o reconocer.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se define adecuadamente recogiendo el carácter obligatorio u optativo de los módulos o materias.

Las acciones de movilidad especificadas se corresponden con las generales de la universidad.

Se ha incluido información sobre la estructura y funciones de la figura del coordinador académico, el coordinador de materia así como de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical.

El plan de estudios está estructurado en módulos y materias de forma coherente y adecuada para la adquisición de competencias, incluyendo las fichas donde se indican sus características. Igualmente, la planificación temporal es correcta para la adquisición de competencias.

La metodología docente y las actividades formativas son correctas y coherentes con las competencias planteadas.

Recomendación:

Establecer una clara diferenciación en los contenidos de las materias del primer módulo con

respecto al grado.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico y de apoyo es adecuado para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Está formado por profesorado que responde a las necesidades docentes para la implantación del máster.

Se incluye documentación sobre los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

7. Recursos materiales y servicios

La solicitud incluye los recursos materiales, y garantías para su mantenimiento, necesarios para las actividades formativas presentadas y el tipo de enseñanza a impartir (bibliotecas, aulas, laboratorios, equipamiento científico y otras instalaciones similares).

Se incorporan convenios de colaboración con empresas y entidades disponibles para la realización de prácticas.

8. Resultados previstos

Se aporta información sobre indicadores de resultados académicos previstos y del progreso académico a través del procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios que es satisfactorio. En este sentido, se han establecido mecanismos para publicar información sobre el plan de estudios, se ha identificado un órgano responsable del sistema de garantía de la calidad, procedimiento para la recogida y análisis de información sobre satisfacción y calidad de la enseñanza teniendo en cuenta todos los sectores implicados.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

No se extingue ningún título por la implantación de este título.



En Córdoba, a 10/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui